



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22137

28/03/2025

63334

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se recuerda, en primer lugar, que la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre, sobre el Permiso de Conducción, constituye la norma comunitaria aplicable al permiso de conducción en el marco de la Unión Europea. Dicha norma presenta el permiso de conducción como un elemento indispensable de la política común de transportes que contribuye a aumentar la seguridad de la circulación vial y facilita la libre circulación de las personas entre los Estados Miembros.

En estos momentos, la citada Directiva está siendo objeto de una profunda reforma. En su borrador se incluye un modelo de conducción acompañada que permitiría a los aspirantes la obtención del permiso de conducción con menos edad, y, una vez obtenido el permiso de conducción, se establece la conducción con un tutor durante un plazo determinado.

Por otro lado, se informa que los modelos de conducción acompañada europeos son conocidos por la Dirección General de Tráfico y también por el sector de la formación, siendo un tema que ha sido objeto de estudio.

Además, una vez se tenga un texto definitivo de la nueva Directiva de Permisos de conducción, se procederá a realizar las reuniones y grupos de trabajo con los profesionales del sector que sean necesarias.

Finalmente, y respecto a los permisos de conducción, se informa que, con carácter general, el permiso de conducción expedido en España es un permiso de conducción válido en todos los Estados Miembros de la Unión Europea, y las modificaciones que se pretenden con la nueva Directiva de permisos de conducción no suponen un problema burocrático o de tramitación para los ciudadanos. De hecho, uno de los objetivos que se persigue con este texto es el reconocimiento de un permiso de



conducción digital, ámbito en el que España ha sido pionera con la implantación de MiDGT.

Madrid, 13 de mayo de 2025